

PREINSCRIPCIÓN EDUCACIÓN INFANTIL - CURSO 2022 – 2023

PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN: entre el 9 y el 20 de mayo.

Entrega de la solicitud y documentación presencial, con cita previa en:

LA MAINADA :	ebmainada@gmail.com	Telèfon: 93 372 32 01
MONTSERRAT :	montserrat.escolabressol@hotmail.es	Telèfon: 93 372 70 00
MONTESA :	ebm.montesa@peretarres.org	Telèfon: 93 372 32 04
MARTA MATA :	ebm.martamata@peretarres.org	Telèfon: 93 371 04 16
EL SUCRE :	a8048071@xtec.cat	Telèfon: 93 372 15 03

Para poder hacer la preinscripción, es necesario que la niña o el niño tenga como mínimo 16 semanas de edad el 1 de septiembre de 2022 y haya nacido en los años 2020, 2021 o 2022 (antes del 12-05-22).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La solicitud la realizarán el padre, la madre o el tutor/a, entregándola en la escola bressol escogida en primer lugar, presencialmente con cita previa del 9 al 20 de mayo, con la siguiente documentación (original y una copia):

- ⇒ **Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado.**
- ⇒ **Libro de familia, pasaporte, u otros documentos relativos a la filiación.** Si el alumno está en situación de acogida, la resolución de acogida.
- ⇒ **DNI, de la persona solicitante (padre/madre, tutor/a legal).** Si la persona solicitante es extranjera, tarjeta de residencia dónde consta el NIE o el pasaporte. Si se trata de extranjeros comunitarios, documento de identidad del país de origen.
- ⇒ **TSI (Tarjeta Sanitaria Individual) del alumno.**
- ⇒ **Carnet de vacunaciones donde figuren las dosis de vacunas recibidas con las fechas correspondientes.** Si no se tiene el carnet de vacunaciones: presentar certificado médico oficial (con núm. colegiado) o carnet de salud del alumno, dónde figuren las dosis de vacunas recibidas con las fechas correspondientes. Si el niño/a no ha sido vacunado por indicación médica o por otras circunstancias, hay que presentar un certificado médico oficial (con núm. colegiado) justificativo.
- ⇒ Si hay separación de los progenitores, documentos relativos al estado civil y patria potestad.
- ⇒ Carnet de familia numerosa o monoparental vigente, si se alega esta condición.

➤ **La documentación aportada se tendrá que acompañar de los originales**

- **La no acreditación documental, dentro del plazo establecido, implica no consideración a efectos de aplicación del baremo.**
- **La falsedad o fraude en los datos aportados comporta la invalidación de los derechos de prioridad que se puedan corresponder, e incluso puede conllevar la pérdida de la plaza asignada.**
- **En el impreso de solicitud se podrán indicar peticiones de admisión en más de un centro, relacionados siempre por el orden de preferencia. El impreso se presentará en la escola bressol escogida en primer lugar, en las condiciones establecidas.**

LA PRESENTACIÓN DE MÁS DE UN IMPRESO DE SOLICITUD COMPORTARÁ LA INVALIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE PRIORIDAD QUE PUEDAN CORRESPONDER

- **4 al 6 de mayo: oferta inicial de plazas**
- **9 al 20 de mayo: presentación de solicitudes**
- **1 de junio: lista de solicitudes con puntuación provisional**
- **2 al 8 de junio: presentación de reclamaciones**
- **9 al 13 de junio: sorteo per resolver las solicitudes empatadas en puntos**
- **15 de junio: lista ordenada**
- **16 al 22 de junio: matriculación**

Baremación de las solicitudes

Los criterios prioritarios son los siguientes:

1. Si el hijo o hija que opta en la plaza tiene **hermanos o hermanas que ya están estudiando en el centro solicitado, se obtienen 50 puntos.**
Si el niño está en situación de acogida familiar y los hijos o las hijas de la familia acogedora están escolarizados en el centro también obtiene esta puntuación.
2. **Proximidad geográfica del domicilio habitual o del puesto de trabajo del padre o la madre a la escola bressol.**
 - a. Cuando el domicilio habitual de la familia se encuentra en Esplugues, se suman **30 puntos.**
 - b. Cuando la ubicación del lugar de trabajo del padre, la madre, el tutor o la tutora está en Esplugues se suman 20 puntos. *Si se acredita este hecho, hay que presentar el contrato laboral o un certificado emitido a tal efecto por la empresa. En el caso de trabajadores en el régimen de autónomos se tiene en cuenta el domicilio acreditado a la Agencia Tributaria y se justifica con el formulario de la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios (modelo 036 y 037)*Hay que tener en cuenta que, dentro del criterio de proximidad geográfica, las puntuaciones no se suman entre sí.
3. Si la familia percibe la **renta garantizada de ciudadanía**, se suman **15 puntos.**

Los criterios complementarios sirven para desempatar y son:

1. **El padre, madre o el tutor o tutora legal trabaja en el centro educativo.** Cuando el padre, la madre o el tutor o tutora legal trabajan al centro en el momento en que se presenta la solicitud de preinscripción, se suman **10 puntos.**
2. **Familia numerosa.** Cuando la niña o el niño forma parte de una familia numerosa, se suman **10 puntos.**
3. **Familia monoparental.** Cuando la niña o el niño forma parte de una familia monoparental, se suman **10 puntos.**
4. **Ser gemelo o trillizo.** Cuando la niña o el niño haya nacido en un parto múltiple, se suman **10 puntos.**
5. Cuando la niña o el niño se encuentra en situación de **acogida familiar**, se suman **10 puntos.**
6. Si algún miembro de la familia tiene una **discapacidad**, se suman **15 puntos.** Cuando el mismo niño o niña, el padre o la madre, o bien algún hermano o hermana tiene una discapacidad igual o superior al 33%.
7. Se suman **10 puntos** si se acredita la condición de víctima de **violencia de género o de terrorismo.**

La documentación acreditativa tanto de los criterios de prioridad generales como del complementario se tiene que adjuntar a la solicitud de preinscripción dentro del periodo establecido.

Asignación de plaza

Una vez determinada la pertinencia o no de otorgar las puntuaciones según los criterios prioritarios, se hace la suma de la puntuación obtenida.

Si hay un empate en la puntuación de los criterios prioritarios de diferentes solicitudes y no hay bastantes plazas en el centro para todas, se aplican los criterios de prioridad complementarios.

Si a pesar de la aplicación de estos criterios, subsistiera la situación de empate, la ordenación de las solicitudes afectadas se hará por sorteo.

El día, hora y lugar del sorteo se publicará el 1 de junio, junto con la lista de solicitudes con puntuación provisional.